

RESUMEN EJECUTIVO

LEY Nº 10.208

DATOS DEL PROPONENTE

a) NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA **ENTE PROMOTOR PARQUE INDUSTRIAL REGIONAL DEL NORESTE CORDOBES**

b) DNI O CUIT c) NACIONALIDAD **ARGENTINA**

DOMICILIO: **CALLE SAN MARTIN 95 – SEEBER – DPTO. SAN JUSTO - CORDOBA**

e) TELÉFONO **03564 – 450802 - 867** f) CORREO ELECTRONICO **muniseeber@dataco34.com.ar**

g) ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA PERSONA / EMPRESA / ORGANISMO

PARQUE INDUSTRIAL REGIONAL

CONSULTOR AMBIENTAL

a) RESPONSABLE PROFESIONAL Y/O TÉCNICA **ING. NESTOR A. VOTTERO**

b) NÚMERO DE REGISTRO **001** c) CORREO ELECTRONICO **contacto@estudiovottero.com**

PROYECTO

a) DENOMINACIÓN **PARQUE INDUSTRIAL REGIONAL DEL NORESTE CORDOBES**

b) **AL ENTE PROMOTRO LOS CONFORMAR LOS MUNICIPIOS DE LAS LOCALIDADES DE SEEBER, PORTEÑA, BRINKMANN Y LA PAQUITA.**

c) OBJETIVO Y PROPÓSITO:

Este parque Industrial, además de los beneficios estratégicos por su conveniente ubicación, permiten a los cuatro Municipios intervinientes en el Ente Promotor, y a los otros de la zona, realizar una planificación de su desarrollo urbanístico-ambiental, mas adecuado a un proyecto de crecimiento sustentable, tanto en el plano local como regional.

d) LOCALIZACIÓN (COORDENADAS) La planta se encuentra a **30° 55'14" S; 62° 02' 41" O**

e) INVERSIÓN TOTAL: No estimada.

RESUMEN EJECUTIVO

LEY Nº 10.208

f) DESCRIPCIÓN DE LA NATURALEZA DEL PROYECTO: DESCRIBIR CLARAMENTE LA PROPUESTA CON DATOS SUFICIENTES PARA COMPRENDA. LA MAGNITUD DEL PROYECTO Y SUS ALCANCES. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y DE LA SITUACIÓN AMBIENTAL EXISTENTE, PROPUESTAS DE OBRAS O ACCIONES PARA MITIGAR, RECUPERAR Y COMPENSAR LOS IMPACTOS NEGATIVOS.

Son Objetivos Generales de creación del Parque Industrial, el propiciar al desarrollo económico local sustentable ambientalmente, incrementando la competitividad y la eficiencia colectiva del sector productivo mediante la generación de economías externas derivadas de una localización específica. Como Objetivos Particulares, se pretende desarrollar un ámbito propicio para la instalación de industrias nuevas y la relocalización de las existentes; generar nuevas fuentes de empleo; promover la concentración y el ordenamiento industrial; propender a una mejor planificación urbana, etc. La expectativa por parte de las empresas de la zona, es muy importante. Desde el momento de la presentación del proyecto, se mostraron interesadas muchas empresas. Los rubros interesados son metalmecánicos ligados al agro; alimenticios; de la construcción, etc.

El predio tiene una forma rectangular, 300 mts de frente por 400 mts de fondo, ocupando una superficie de 12 hectáreas. Esta área no es inundable, no habiendo conocimiento histórico que se haya inundado en alguna oportunidad.

Es un terreno llano, limpio, no observándose la presencia de forestación preexistente. Sí en cambio se observa que ya se comenzó con la implantación de algunas especies arbóreas a modo de cortina forestal sobre el costado Sur y frente. Igualmente, mas adelante se recomienda medidas a tomar para una adecuada forestación perimetral del predio.

De acuerdo a los planos de mensura, el parque cuenta con acceso principal, sobre Ruta Provincial Nº 1. Ya se encuentra construido lo que sería la guardia de ingreso al predio, y todo un alambrado olímpico sobre el frente en todo su ancho.

Dentro del parque se prevén 4 sectores industriales relevantes. Un sector para las industrias metalmecánicas; otro sector para las alimenticias; un sector para logística y un cuarto más pequeño para otras actividades no contempladas hoy pero que sí sean compatibles con las otras existentes.



RESUMEN EJECUTIVO

LEY Nº 10.208

Del estudio matricial surgen una series de aspectos que deben ser tenido en cuenta para evitar Impactos al medioambiente. Se recomiendas acciones como control de los impactos que puedan producir las empresas durante su fase de instalación en el parque y medidas de mitigación y control durante las fases de operación de las empresas instaladas.

La forestación del parque, y la colocación de cortinas forestales es el primer punto a cumplir dentro de las recomendaciones vertidas en la matriz de mitigación y control.

Las empresas que se instalen deberán presentar su propio Estudio Ambiental o Aviso de Proyecto. Deberán tener sus pozos absorbentes inscriptos en Recursos Hídricos de la Provincia; contar con Pla de contingencias; adecuadas condiciones de higiene y seguridad, contar con sus depósitos de productos peligrosos a granel, habilitados; protección contra incendios en clase y cantidad suficiente, etc.